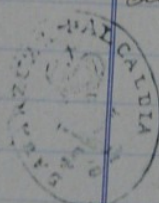


Alcalde En el lugar de Huesca a primer  
 D. Anastasio Illunzarro de Urdabarro de mil ochocientos noventa  
 y cinco. Reunidos los tres de Ayuntamiento  
 Anselmo Maubon to que el margen se expresan bajo la  
 Epifanio Oranga presidencia del Sr. Alcalde en su nombre  
 Jose Escuna una se tomaron los acuerdos siguientes  
 Sr. D. Antonio Ortega: Vista una instancia presentada por D. Juan  
 una Uchova vecina de este pueblo sobre el  
 permiso para tomar ~~de~~ ~~los~~ ~~terrenos~~  
 junto a la casa propiedad de este pueblo  
 y se acuerda pase a la comision o sea a los  
 apremiados para que examinen el terreno y  
 sus su vista informen a este Ayuntamiento  
 asi como otra verbal por D. Sebastian  
 Abreque sobre el mismo extremo o sea sobre  
 otro pequeño terreno junto a un vago que  
 esta piensa edificar casa.

2.º Se dio cuenta de una instancia de D. Manuel  
 Perez obsequiada por la Junta Diputacion en  
 la cual constaba que se cometian abusos sobre  
 el catastro.

De que se levanta esta ceta que la forman  
 dichos tres de que certifico

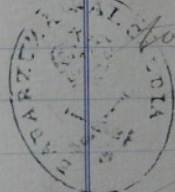


Tratado en Huesca

D. Vicente Lopez <hr/>	Anselmo Maubon <hr/>
Epifanio Oranga <hr/>	Sr. D. Antonio Ortega <hr/>
Jose Escuna <hr/>	Patricio Saubidilla <hr/>

Alcalde  
D. Anastasio Umanamir  
Vicente Lopez  
Anastasio Moulton  
Juanito Ariza  
Epifanio Umanamir  
Jose Escuna

En el lugar de Albarredera a quinientos ochocientos noventa y seis Reunidos los Sres que al margen se expresan en sesion ordinaria como dia señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Umanamir se acordó lo siguiente. Vista una instancia presentada por D.ª Justina Udra sobre cesion de un pequeño terreno para agregar a su casa con el fin de construir una fuente pública; Se le concede en lo que atañe a este Ayuntamiento el terreno que solicita; pero que no se hace participe para que se memorien los cultos de la Iglesia parroquial por cuanto seria un perjuicio para la mayoría del vecindario por la situacion topográfica que ocupa dicho terreno. De que se libenta esta acta que la firmen



Doctor de ley certifico  
Anastasio Umanamir

Vicente Lopez      Anastasio Moulton

Juanito Ariza      Jose Escuna

Epifanio Umanamir

Patricio Santesteban

Alcalde En el lugar de Marrara a veint  
D. Mariano Montalvo del de Mayo de mil ochocientos  
noventa y seis. Reunidos los  
Epifanio Quamocel que el margen se expresan  
Jose Escarra <sup>braga de presidencia del Sr. Alcalde</sup> de Terren extraordinario se toma  
Feliciano Espinosa con los acuerdos siguientes.

Mariano Montalvo Que en vista de que el Depositario no  
Tio Trece puede encontrar fiador, y con el fin  
Julian Oria de no hacerle ipotecar fincas por un  
Vicente Trece solo año, que es lo que mas tiempo que  
Epifanio Quamocel de estar, y al siguiente año se prorroga  
Dibiano Martinez e ~~el~~ <sup>la</sup> ~~proposicion~~ <sup>proposiciones</sup> para depositar

Segundo Trece no, siempre entendiendo con fiador  
mi mismo se conforma en que se heche todo el día  
de hoy para que se ponga todo lo atrasado incluso la  
de que se levanta esta ceta que se  
la firman dichos Sr. de que certifico

Adicion = Que si ~~no~~ admiten los de  
Terren para vender la ultima estrema  
se les de en el facero, la 1/2 parte

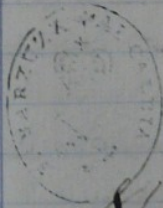
De que se levanta esta ceta que la  
firman dichos Sr. de que certifico

Mariano Montalvo Epifanio Quamocel  
Jose Escarra Conselmo Pro  
Vicente Trece Julian Oria  
Feliciano Espinosa Dibiano Martinez  
Segundo Trece Patricio Santiblanco

Fue el lugar de Abarrura a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos los tres de Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion ordinaria como dia senalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.<sup>o</sup> Que se prosiga la limpieza del Guaz segun esta autorizado por la Real Dignacion en los dias siete y ocho del corriente saliendo a la plaza al toque de campana no valiendole por excusa <sup>que falgo</sup> el mal sitio designado si va a la plaza.
- 2.<sup>o</sup> Asi mismo se trata que se designe el local de la Escuela de niños para constituir la mesa para las Elecciones de Cortes el dia 12 del corriente como local mas a proposito por no tener sola Capitulacion el Ayuntamiento.

De que se levanta esta ceta que lo firman dichos tres de que certifico



Protestado en mano

Vicente Lopez Ambrosio Manera

José Encuera

Vicente Astegaza

Epifanio Elmanus

Patricio Teutehuan



Adición al acta anterior

187

En el lugar de Abáscura a veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en sesión ordinaria los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo de la presidencia de D. Manuel Lopez Alcalde accidental se tomaron los acuerdos siguientes

Primeros, Que habiéndose cumplido el tiempo que se fijó para que los señores Simón Perini, Juan Lucio Montaner Ochoa y Leopoldo del Páez se presentaran a dar sus descargos y manifestar las causas por las cuales no pudieron asistir al acto de la Clausura y de liberación de ~~soldados~~ se acuerda se cierran estos expedientes <sup>de propulsores</sup> con arreglo a las prescripciones legales de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazos del Ejército que se comuniquen a la Junta Diputación y al Sr. Coronel de la Zona Militar de Pamplona <sup>W. S.</sup> y se le cite por medio de edictos <sup>por el Sr. C. de la Provincia</sup> para que se presente en la casa municipal o el local donde se halla situada la caja de recluta de la Zona Militar a que pertenece este municipio, a cumplir el servicio militar o que han sido condenados al de la reserva <sup>de propulsores</sup> por el Ayuntamiento.

De que se levanta este acta que se firmó en dicho día de que certifico



Vicente Lopez Epifanio Unanúa

Juan de los Rios

Anselmo Mauleon

Petruccio Lantabara